



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 1018
Rad 2017-00335-99

Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

No es posible acceder a la anterior petición, teniendo en cuenta que la fecha señalada para llevar a cabo es la última disponible en el cronograma de contratación de pruebas suscrito por el ICBF y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense, comuníquese de manera inmediata por el centro de servicios al demandado a través de su apoderada.

No obstante póngase en conocimiento, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense, de forma inmediata el memorial elevado por la apoderada del señor Edinson Portilla Rubio, para que tenga en cuenta las razones planteadas por este, en caso de que no comparezca a la diligencia.

De otra parte, es de anotar que las razones que expresa la parte solicitante en su memorial, han de ser consideradas en el momento procesal oportuno, si a ello hay lugar.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1548709b73d56dbf4abb737f69b7fc64b7a5da2cc45b23a5b17e25d436816eb3
Documento generado en 09/05/2021 04:53:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**